

Auto Interlocutorio No. 1811

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, ocho de noviembre de dos mil veintiuno

Ref: Aprehesión y entrega de garantía mobiliaria

Solicitante: FINESA S. A.

Demandada: LEIDY JOHANA PLAZAS AGUDELO

Radicación: 2021-00771

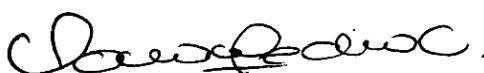
Revisada la demanda se observa que la misma reúne los requisitos exigidos por el artículo 2.2.2.4.2.3 del Decreto 1835 del 16 de septiembre de 2015, en concordancia con la Ley 1676 de 2013 artículo 60, en consecuencia, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR la aprehensión del vehículo de placas **MJP-239** automóvil de servicio PARTICULAR, clase AUTOMOVIL, color ROJO, modelo 2012, marca KIA, cilindraje 998, carrocería HATCH BACK, chasis KNABE511ACT185107, motor No. G3LABP143107, capacidad 5 pasajeros, de propiedad de la señora LEIDY JOHANA PLAZAS AGUDELO y su entrega a la entidad: FINESA S. A. (Acreedor Garantizado).

SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, librense los oficios correspondientes ante las autoridades competentes, ordenándose que una vez sea inmovilizado el mencionado rodante, se proceda a su entrega inmediata al acreedor garantizado, advirtiéndole que en el entre tanto de la inmovilización y la entrega el vehículo podrá ser dejado a disposición del presente trámite en los parqueaderos autorizados por el Consejo Superior de la Judicatura – Sala Administrativa mediante la Resolución No. DESAJCLR21-57 del 22 de enero de 2021.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO 27 CIVIL MUNICIPAL DE CALI

EN **ESTADO** No. **161** DE HOY **9 DE**
NOVIEMBRE DE 2021. NOTIFICO
PROVIDENCIA ANTERIOR.

GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
EL SECRETARIO

Firmado Por:

Lorena Medina Coloma

Juez

Juzgado Municipal

Civil 027

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d14278f750c74409ee2232431295d9929e74d25df38948aad262186b96fe2d9f**

Documento generado en 08/11/2021 03:12:51 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>